

DISPONGO

Modificar el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos establecido por Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 16 de diciembre de 1994, en lo que se refiere al municipio de Caravaca de la Cruz, en el sentido de sustituir las aperturas de los días 2 de julio y 5 de noviembre por la de las fechas de 30 de abril y 1 de mayo de 1995.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de ésta en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 19 de abril de 1995.--El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez**.

6900 ORDEN de 19 de abril de 1995, por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos en el municipio de La Unión.

Visto el escrito del Ayuntamiento de La Unión de 30 de enero y 11 de abril de 1995, por los que se solicita que el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos establecido con carácter general por Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo, de 16 de diciembre de 1994, se modifique para dicho municipio en el sentido de sustituir el día 3 de diciembre por el domini-

go día 30 de abril, debido a la coincidencia con la festividad del día 1 de mayo.

Considerando que la modificación propuesta puede beneficiar el interés del sector comercial de dicho municipio.

Vistos el Real Decreto-Ley 22/1993, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases para la regulación de horarios comerciales y el Decreto número 32/1994, de 4 de marzo, por el que se establece la regulación de horarios comerciales de la Región de Murcia, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 3, apartado 3º de este último, a propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía,

DISPONGO

Modificar el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos establecido por Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 16 de diciembre de 1994, en lo que se refiere al municipio de La Unión, en el sentido de sustituir la apertura del día 3 de diciembre por la del día 30 de abril.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de ésta en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 19 de abril de 1995.--El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6634 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 411/94. Vivienda unifamiliar y local con vallado y fosa séptica en Vereda de Tabala, Alquerías, Murcia. Promovido por don José M. Martínez Robles.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 3 de marzo de 1995.--El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

6635 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Archena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 415/94. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en parcela número 45-50, Polígono 11, Archena. Promovido por don Adolfo Díaz Martínez-Falero.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de marzo de 1995.--El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.